

0710



EXP.	0610979
DOC.	1720851

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**



12 ENE. 2023



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2023/MPH

Huacho, 11 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: Memorando N° 030-2023-GM/MPH de fecha 09.01.2023; Informe N° 031-2023-UE-OGTH/MPH; Informe N° 066-2023-OGTH/MPH de fecha 10.01.2023; Informe N° 032-2023-GM/MPH de fecha 10.01.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021-MPH, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal de funciones permite que un servidor contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Puestos de la Entidad, en caso de ausencia temporal;

Que, la **SUBGERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, debe continuar con el desarrollo de sus funciones en beneficio de la población, y la diligente gestión administrativa por lo que, es necesario designar temporalmente como jefe de la oficina al servidor CAS CPC. **IVAN ALBERTO GUTIERREZ BAHAMONDE**, asumiendo las funciones propias del cargo, con adición a sus funciones materia de su contrato indeterminado.

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR TEMPORALMENTE** en el cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA**, al servidor CAS CPC. **IVAN ALBERTO GUTIERREZ BAHAMONDE**, asumiendo las funciones propias del cargo a partir de la fecha, con adición a sus funciones materia de su contrato indeterminado.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2023/MPH



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yurí Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
INTERESADA
GM/OGAYF/OC
OT/Escalafón/OGTH
Archivo